



Gobierno de Chile  
 Ministerio del Interior  
 Subsecretaría del Interior  
 Departamento Servicios Generales



Autoriza la renovación del servicio de suscripción anual del Diario Oficial On line, bajo el sistema de trato directo, por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 0 5 0 8**

SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento D.S. N° 250 de 2004, de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y atendida la necesidad de renovar por un nuevo período anual tres suscripciones al Diario Oficial On line mediante un trato o contratación directa, que contempla la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 18.996 en relación con lo dispuesto en el punto 4) del artículo 10 de su Reglamento, en atención a que el único proveedor de este servicio es la empresa Base de Datos del Diario Oficial S.A., vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo por el motivo expresado, la renovación de tres suscripciones anuales al Diario Oficial On line con la empresa Base de Datos del Diario Oficial S.A., Rut: 96.814.650-5, domiciliada en Av. Bulnes N° 197, 2° piso de la comuna de Santiago, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la cotización remitida por dicha empresa a esta Secretaría de Estado, la que forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC. OTO. \_\_\_\_\_



- OGS/RDS/spc  
**DISTRIBUCION:**
- División de Administración y Finanzas
  - Servicios Generales
  - División Jurídica
  - Interesado (Av. Bulnes N° 197, 2° piso, Santiago)
  - Oficina de Partes

7905729

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la renovación de las tres (3) suscripciones que se autorizan en que dos de ellas se destinarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-22-08-999 "Servicios Generales" por \$267.750 y la tercera al ítem 05-01-05-22-08-999 del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana por \$148.750, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado en cada uno de ellos, del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Estas cantidades se cancelarán previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales, una vez tramitada la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Debido a la urgencia requerida en la renovación de las suscripciones del servicio indicado, y a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 ya citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.


**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

Por Orden del Sr. Subsecretario del Interior



**OSVALDO GALLARDO SÁEZ**  
**JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo